RESOLUCION DE ALCALDIA N° 120-2022-MDJN/A

Jesús Nazareno, 20 ABR 2022

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, por lo expuesto la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país.

Que, el Hospital de Apoyo Jesús Nazareno, tiene como propósito principal brindar servicios de salud; especializada, de calidad, con tecnología actualizada y lograr plena satisfacción de sus usuarios, cuya perspectiva de calidad, trasciende hacia la concreción de un Modelo de Gestión Hospitalaria Moderna cuya característica está centrada en el direccionamiento estratégico, la gestión por procesos clínicos y administrativos para satisfacer las necesidades de salud de nuestra población.

Que, es de gran significación para el Gobierno Local de Jesús Nazareno, saludar y felicitar al personal directivo, profesionales de la salud, técnicos y administrativos del Hospital de Apoyo de Jesús Nazareno por conmemorarse el X Aniversario de su funcionamiento.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- EXPRESAR un fervoroso saludo y felicitación pública al personal directivo, profesionales de la salud, técnicos y administrativos del Hospital de Apoyo de Jesús Nazareno al conmemorarse hoy 20 de abril el Décimo Aniversario de su creación institucional.

Artículo Segundo.- NOTIFÍQUESE, en acto público con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO

DAVID QUISPE BENDEZÚ
ALCALDE